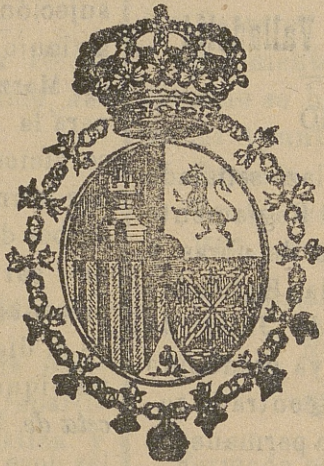


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Abril de 1925.)

## ADMINISTRACION CENTRAL

Num. 1.925.

## GOBERNACION

## Dirección general de Administración.

## Oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Disponiendo la Real orden de 2 de Marzo último que el día 20 del corriente mes den comienzo los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y preceptuando la primera de las instrucciones de 23 de Octubre de 1924 que dichos ejercicios tendrán lugar en el local y hora que al efecto se determine,

Esta Dirección general ha acordado:

- 1.º Que el ejercicio previo de admisión se celebre en el Paraninfo de la Universidad Central.
- 2.º Que para la práctica de aquél deberán concurrir en primer llamamiento al indicado lugar el día 20 del actual, y a las nueve, los opositores que figuran en el sorteo con los números 1 al 165; a las once, los números 166 a 331; a las trece, los números 332 a 497; a las quince y media, los números 498 a 663, y a las

diez y siete y media, los números 664 a 828.

3.º Que el siguiente día 21, y en el propio local, comparecerán asimismo en primer llamamiento y para realizar el indicado ejercicio, a las nueve, los opositores que figuran en el sorteo con los números 829 a 994; a las once, los números 995 a 1.160; a las trece, los números 1.161 a 1.326; a las quince y media, los números 1.327 a 1.492, y a las diez y siete y media, desde el número 1.493 al final de la lista.

4.º Que una vez terminado el primer llamamiento de todos los opositores para efectuar el ejercicio previo, se anuncie en la Gaceta la fecha en que darán comienzo los exámenes para el propio ejercicio en segundo llamamiento.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—  
El Director general de Administración, *J. Calvo Sotelo*.

A continuación, Gaceta del 17 de Abril, páginas 343 y siguientes se inserta la relación de opositores.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.870.

## Ayuntamiento de Valladolid.

## ANUNCIO

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924 sin que se haya producido

reclamación alguna contra la subasta que la Comisión permanente tiene acordado celebrar para contratar la obra de pavimentación de la Plaza de Semprún, tendrá lugar dicho acto a la hora de las doce, en una de las salas de la Casa Consistorial, el día 19 del próximo mes de Mayo, bajo la presidencia de la Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un señor concejal en representación de la Comisión permanente.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de ciento veinticuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas y cincuenta y cinco céntimos (124.641'55 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata; y para tomar parte en la licitación, será preciso consignar la cantidad de seis mil doscientas treinta y dos pesetas siete céntimos (6.232'07 pesetas), como depósito provisional, cinco por ciento del importe de la subasta, pudiendo hacer la consignación en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, en la Caja general de depósitos o en sus sucursales, realizándolo en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el diez por ciento del importe líquido de la obra rematada.

Las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por

el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente:

## Modelo de proposición.

Don F de T..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., se compromete a construir el pavimento de la Plaza de Semprún de la ciudad de Valladolid, conforme al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de (tanto en letra) por ciento en los precios señalados en el cuadro correspondiente del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del Decreto-ley de 8 de Marzo y 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio, ambos del año 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Obras).

A todo pliego de proposición que se extenderá en papel de la clase 8.ª (una peseta) deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitu-

ción del depósito provisional y la cédula personal del licitador.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todos los demás deberá hallarse escrito por el licitador lo siguiente:

Proposición para optar a la subasta de....., y a continuación el objeto de la misma.

En el caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento y artículo 162 de dicho Real decreto-ley, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la liana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones relativas al retiro obrero obligatorio.

Los letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del citado Reglamento, son los señores Abogados Consistoriales don Luis Roldán Trápaga y don Mauro Miguel Romero.

Todos los gastos que ocasione el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Obras) durante las horas de oficina, serán de cuenta del adjudicatario.

Las obras darán principio dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le haya notificado al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y quedarán completamente terminadas a los cuatro meses a partir de la fecha de dicha notificación.

Valladolid, a 14 de Abril de 1925.—El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 1.870.

## Ayuntamiento de Valladolid

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna contra la subasta que la Comisión permanente tiene acordado celebrar para contratar la obra de pavimentación de la Plaza Mayor de esta ciudad, tendrá lugar dicho acto a la hora de las doce, en una de las salas de la Casa Consistorial, el día 20 del próximo mes de Mayo, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un señor Concejal en representación de la Comisión permanente.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de ciento setenta mil cuatrocientas sesenta y una pesetas setenta y un céntimos (170.461.71) a que asciende el presupuesto de contrata, y para tomar parte en la licitación, será preciso consignar la cantidad de ocho mil quinientas veintitrés pesetas ocho céntimos (8.523.08) como depósito provisional, cinco por ciento del importe de la subasta, pudiendo hacer la consignación en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, en la Caja general de depósitos o en sus sucursales, realizándolo en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva hasta la cantidad que representa el diez por ciento del importe líquido de la obra rematada.

Las proposiciones se limitarán a hacer la baja por el tanto por ciento de los precios de subasta sujetándose al siguiente:

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. vecino de.... domiciliado en la calle...., número...., se comprometo a construir el pavimento de la Plaza Mayor de la ciudad de Valladolid conforme al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactado y aprobado, haciendo la baja de tanto (en letra) por ciento en los precios señalados en el cuadro correspondiente del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente)

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del Decreto-ley de 8 de Marzo y 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio, ambos del año 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta en la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Obras).

A todo pliego de proposición que se extenderá en papel de la clase 8.<sup>a</sup> (una peseta) deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del licitador.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todos los demás deberá hallarse escrito por el licitador lo siguiente:

Proposición para optar a la subasta de... y a continuación el objeto de la misma.

En el caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento y artículo 162 de dicho Real decreto-ley, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la liana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones relativas al retiro obrero obligatorio.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del citado Reglamento, son los señores Abogados Consistoriales don Luis Roldán Trápaga y don Mauro Miguel Romero.

Todos los gastos que ocasione

el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Obras) durante las horas de oficina, serán de cuenta del contratista.

Las obras darán principio dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le haya notificado al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y quedarán completamente terminadas dentro del período de seis meses a partir de la fecha de dicha notificación.

Valladolid, a 14 de Abril de 1925.—El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 1.881.

### Ataques.

Aprobada en principio por el Ayuntamiento una transferencia de crédito, se anuncia al público por quince días para que los vecinos puedan presentar las reclamaciones que consideren justas, pues expirado el plazo se elevará a definitiva. Dicha transferencia es para pago de una tercera parte del Cuartel de la Guardia civil y de las obras realizadas en el mismo.

Ataques, a 16 de Abril de 1925.—El Alcalde, Daniel Galván.

Núm. 1.912.

### Bocos de Duero.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Bocos de Duero, a 17 de Abril de 1925.—El Alcalde, Teodoro Bravo.

Núm. 1.913.

### Ciguñuela.

Habiéndose formado por esta Alcaldía el repartimiento de las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1925-

26, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Ciguñuela, 15 de Abril de 1925.—El Alcalde, Gonzalo García.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Hornillos Torrecilla de la Torre

Núm. 1.895.

#### Moral de la Reina.

Instruido el oportuno expediente de prófugo con arreglo al Reglamento de Quintas de 2 de Diciembre de 1914, al mozo Antolín Castrillo Alfonso, hijo de Antolín y de Esperanza, número tres del alistamiento del reemplazo actual, por no haber comparecido ante este Ayuntamiento al acto de clasificación de mozos, no obstante los edictos publicados al efecto, se le cita, llama y emplaza por el presente que será inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezca inmediatamente ante esta Alcaldía o ante la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid el día 6 de Mayo próximo, que tendrá lugar el juicio de revisión de exclusiones y excepciones correspondientes a este pueblo,

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, cumpliendo las disposiciones legales, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía o su presentación ante la mencionada Junta del expresado prófugo.

Moral de la Reina, a 16 de Abril de 1925.—El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 1.908.

#### Morales de Campos.

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los interesados en el mismo pueden examinarle y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que

sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Morales de Campos, a 16 de Abril de 1925.—El Alcalde, Jacobo García.

Núm. 1.909.

#### Palazuelo de Vedija.

Terminado por la Junta pericial de este término el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del ejercicio próximo de 1925 a 1926, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes que se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en dicha Secretaría durante indicado plazo, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Palazuelo de Vedija, a 17 de Abril de 1925.—El Alcalde accidental, Bienvenido Alvarez.

Núm. 1.911.

#### Pedrajas de San Esteban.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1925-26, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que sean examinadas por los contribuyentes y presenten las reclamaciones correspondientes, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pedrajas de San Esteban, 17 de Abril de 1925.—El Alcalde, Arturo Mompín.—El Secretario, Rufino Basas.

Núm. 1.916.

#### Torrecilla de la Torre.

Formada la matrícula de industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo año de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Torrecilla de la Torre, 16 de

Abril de 1925.—El Alcalde, Félix Herrero.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Bercero.

Fontihoyuelo Villacarralón

Núm. 1.897.

#### Wamba.

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1925-26, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 295 y 296 del vigente Estatuto municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Wamba, a 15 de Abril de 1925.—El Alcalde, Julián Caballero.

Núm. 1.896.

#### Wamba.

Instruido el oportuno expediente de prófugo con arreglo al Reglamento de Quintas de 2 de Diciembre de 1914, al mozo Gonzalo San José Mato, hijo de Balbino y de Eulalia, número 8 del alistamiento del actual reemplazo, por no haber comparecido ante este Ayuntamiento, ni haber sido representado por persona alguna al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante los edictos publicados al efecto, se le cita, llama y emplaza por el presente que será inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezca inmediatamente ante esta Alcaldía o ante la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid el día 5 de Mayo próximo que tendrá lugar el juicio de revisión de exclusiones y excepciones correspondientes a este pueblo.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado cumpliendo las disposiciones legales, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía del mencionado prófugo o su presentación ante la expresada Junta.

Wamba, a 15 de Abril de 1925.—El Alcalde, Julián Caballero.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.886.

### REQUISITORIA

Benito Fernández, Florentino; hijo de José y de Modesta, natural de Valladolid, de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos cuarenta milímetros, domiciliado últimamente en Valladolid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Segovia, ante el Juez Instructor don Luis Hernández Francés, Capitán Ayudante, con destino en el Regimiento de Artillería de Plaza y Posición número 1, de guarnición en Segovia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Segovia, 15 de Abril de 1925.—El Juez Instructor, Luis Hernández.

Núm. 1.973.

### El Excmo. Sr. General Gobernador y Presidente de la Junta de Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo adquirirse por concurso de proposiciones libres los artículos que se expresan y cantidades aproximadas que se detallan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado dirigidos al General Presidente de dicha Junta, desde esta fecha hasta el día 28 de Abril, a las once horas.

#### Servicio de Subsistencias.

#### VALLADOLID

Harina de 1.ª, 400 quintales métricos.

Harina de tropa, 600 quintales métricos.

Cebada, 1.800 quintales métricos.

Paja para pienso, 2.200 quintales métricos.

#### SALAMANCA

Cebada, 131 quintales métricos.

Paja para pienso, 124 quintales métricos.

Raciones de pan, 16.930.

#### MEDINA DEL CAMPO

Cebada, 400 quintales métricos.

Paja para pienso, 500 quintales métricos.

Raciones de pan 18.000.

## SEGOVIA

Harina de 1.<sup>a</sup>, 6 quintales métricos.  
Harina tropa, 100 quintales métricos.  
Cebada, 400 quintales métricos.  
Paja para pienso, 500 quintales métricos.  
Forraje, 200 quintales métricos.

## ZAMORA

Cebada, 125 quintales métricos.  
Paja para pienso, 162 quintales métricos.

## TORO

Cebada, 26 quintales métricos.  
Paja para pienso, 40 quintales métricos.

## CACERES

Cebada, 56 quintales métricos.  
Paja para pienso, 83 quintales métricos.  
Raciones de pan, 9.000.

## TRUJILLO

Cebada, 13 quintales métricos.  
Paja para pienso, 20 quintales métricos.  
Raciones de pan, 900.

## PLASENCIA

Cebada, 48 quintales métricos.  
Paja para pienso, 72 quintales métricos.  
Raciones de pan, 7.500.

## CIUDAD RODRIGO

Harina tropa, 31 quintales métricos.  
Cebada, 53 quintales métricos.  
Paja para pienso, 64 quintales métricos.

## Acuartelamiento.

## VALLADOLID

Paja larga, 50 quintales métricos.  
Carbón vegetal cocina, 75 quintales métricos.  
Cok cocina, 100 quintales métricos.  
Leña calefacción, 500 quintales métricos.  
Petróleo, 112 litros.

## SALAMANCA

Carbón vegetal cocina, 78 quintales métricos.

## SEGOVIA

Hulla cocina, 100 quintales métricos.  
Leña cocina, 200 quintales métricos.  
Petróleo, 180 litros.

## AVILA

Carbón vegetal cocina, 2 quintales métricos.  
Cok cocina, 18.50 quintales métricos.

## ZAMORA

Leña cocina, 325 quintales métricos.

## TORO

Carbón vegetal cocina, 16 quintales métricos.

## CACERES

Carbón vegetal cocina, 10 quintales métricos.  
Leña cocina, 90 quintales métricos.  
Petróleo, 36 litros.

## TRUJILLO

Carbón vegetal cocina, 5 quintales métricos.

## PLASENCIA

Leña calefacción, 75 quintales métricos.

## CIUDAD RODRIGO

Carbón vegetal cocina, 16 quintales métricos.  
Leña cocina, 67 quintales métricos.

Notas.—1.<sup>a</sup> Las ofertas de los diferentes artículos pueden hacerse por la totalidad de ellos, por varios o por uno solo y asimismo pueden referirse a lo correspondiente a una plaza, a varias o a la totalidad de ellas.

2.<sup>a</sup> Los artículos serán entregados por el vendedor libres de todo gasto al Depósito o Almacén de Intendencia, en las plazas en que lo hubiere, y donde éste no exista, vendrá obligado dicho vendedor a instalar por su cuenta en la Plaza respectiva, un almacén o local, donde pueda ir a surtirse la tropa.

3.<sup>a</sup> El vendedor, cuya oferta haya sido aceptada, deberá presentarse en el Gobierno Militar de esta Plaza, bien personalmente o por persona debidamente autorizada para firmar la correspondiente acta o contrato.

4.<sup>a</sup> A las proposiciones se acompañarán muestras del artículo y éstos, que serán de producción nacional, para ser admitidos, deberán reunir las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones técnicas que estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables desde las diez a las doce, (Parque de Intendencia) Gobiernos Militares, Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas.

5.<sup>a</sup> La Junta podrá aceptar o rechazar las ofertas en total o en parte, según considere más conveniente al servicio.

6.<sup>a</sup> Para las entradas, reconocimientos, pagos y descuentos, sobre éstos se observará cuanto disponen las disposiciones vigentes; las dudas que puedan suscitarse se resolverán teniendo en cuenta los preceptos de la ley de contabilidad, Reglamentos de contratación y órdenes posteriores

relativas a derechos y obligaciones de los proponentes, que por el hecho de serlo, se entiende que así lo aceptan.

7.<sup>a</sup> Si a juicio de la Junta algún vendedor no le ofreciera la suficiente garantía, se le podrá exigir por ésta el depósito reglamentario.

8.<sup>a</sup> El importe de este anuncio y de cuantos se precisen para atraer ofertas, serán satisfechos a prorratio por los vendedores.

Valladolid, 14 de Abril de 1925.  
—El Comandante de Intendencia Secretario, Cirilo Junco.

Núm. 1.874.

**El Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de la Plaza de Valladolid.**

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Mayo próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta a continuación, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 29 del mes actual, a las once, rigiendo el reloj del Gobierno militar de esta plaza, ante la Junta expresada, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior al acto, de diez a doce, en las oficinas de dicho Gobierno.

El acto se celebrará con arreglo a la Real orden circular de 24 de Junio de 1921 (D. O. número 141) y artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

La adjudicación será a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del acto, y en el caso de que dos o más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicación y se verificarán las licitaciones por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, pudiendo la Junta desechar todas las proposiciones presentadas si así conviniese a los intereses del Estado.

*Artículos que son objeto de concurso.*

Aceite vegetal, 120 litros  
Arroz, 10 kilos  
Azúcar, 150 kilos  
Carne para bisteks, 345 kilos  
Café, 25 kilos.  
Carbón mineral, 6.000 kilos

Carbón vegetal, 1.000 kilos  
Carnede vaca para cocido, 230 kilos  
Gallinas, 454  
Garbanzos, 81 kilos  
Huevos, 9.000  
Jabón común, 150 kilos  
Mantequilla de vaca, 3 kilos  
Cerveza, 50 litros  
Jamón limpio, 140 kilos  
Leche, 2.345 litros  
Manteca de cerdo, 34 kilos  
Merluza, 200 kilos  
Pasta para sopa, 25 kilos  
Patatas, 1.000 kilos  
Piñas, 8.000.  
Riñones, 25 kilos  
Tocino, 45 kilos  
Vino de Jerez, 150 litros  
Vino común, 225 litros  
Leña, 3.000 kilos  
Harina de trigo, 6 kilos  
Guisantes frescos, 35 kilos  
Verdura y coliflor, 65 kilos  
Cebollas, 85 kilos  
Tomate, 90 kilos  
Fruta, 145 kilos  
Hueso de carne, 115 kilos  
Sal, 50 kilos  
Dulce, 2 kilos  
Queso, 1 kilo  
Sosa en polvo, 75 kilos  
Polvos de gas, 80 kilos  
Aguarrás, 15 litros  
Cebada perlada, maíz, trigo, lentejas, 5 kilos  
Especies, lo necesario.

Valladolid, a 9 de Abril de 1925.—El Comandante de Intendencia Secretario, Cirilo Junco.

*Modelo de proposición.*

D....., domiciliado en....., provincia de....., calle de..... número..... con cédula personal de..... clase, número....., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de..... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de..... y del pliego de condiciones a que en el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de..... pesetas.... céntimos (en letra), comprometiéndose a observar lo que dispone el artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Valladolid..... de..... de 192.....

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

NOTA.—Celebrado el concurso de aquellos artículos que no se hubiesen adjudicado, se admitirán ofertas por escrito desde el día siguiente y durante todo el mes de....., reservándose la Junta el derecho de aceptarlas o rechazarlas si así conviniesen.

Las ofertas podrán hacerse independientemente o por lotes de artículos similares.

**VALLADOLID**

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación